Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
30	12	2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	421-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DE CONTRATO	$ 305.042.152,8
FECHA DE INICIACIÓN	30/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2025
SUPERVISOR ETITC	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO O QUIEN HAGA SUS VECES

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
ARIEL TOVAR GÓMEZ - Supervisor del contrato JAIME ANDRES AREVALO – Representante Legal PROINCO INGENIERIA S.A.S	

2.3 INVITADOS
MARÍA CAMILA JIMÉNEZ ROMERO – Apoyo a la supervisión

2.4 OBSERVACIONES
N/A

Hora de Inicio | **4:00** | **PM** | **OBSERVACIONES:**

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

El día 30 de diciembre de 2024 se reúnen en las instalaciones de la ETITC, el señor JAIME ANDRES AREVALO, en calidad de representante legal del PROINCO INGENIERIA S.A.S y el señor ARIEL TOVAR GÓMEZ en calidad de supervisor de la ETITC, para suscribir el acta de inicio del contrato 421-2024 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ZONAS EXTERIORES DE LAS SEDES FUNZA Y GUAYMARAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, INCLUYENDO LABORES DE LIMPIEZA, REPARACIÓN DE ELEMENTOS FÍSICOS, PINTURA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y OTROS TRABAJOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL BUEN ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE ESTAS INSTALACIONES., para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato.

Este documento establece las bases y acuerdos para la ejecución del contrato y regula las condiciones iniciales, conforme a las cláusulas establecidas en el clausulado contractual, las especificaciones técnicas y demás documentos y anexos establecidos en la etapa precontractual. Los puntos tratados y acordados son los siguientes:

1. El plazo de ejecución del contrato comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, los cuales incluyen la entrega y aprobación de los documentos requeridos. La fecha efectiva de inicio es el 30 de diciembre de 2024, momento a partir del cual comienza a contarse el plazo contractual.
2. Representación de las Partes:
 - Por parte de la ETITC: El Vicerrector Administrativo y Financiero, designado como Supervisor del Contrato, será responsable de vigilar y coordinar las actividades contractuales, así como de velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
 - Por parte del Contratista: Jaime Andrés Arévalo Rojas representante legal de la Empresa Proinco, quien actuará como interlocutor principal en la ejecución del contrato.
3. El objeto del contrato comprende:
 - Poda, limpieza y nivelación de prados y cercas vivas.
 - Mantenimiento de cubiertas
 - Mantenimiento de fachadas
 - Mantenimiento de muros
 - Mantenimiento de cielo rasos
 - Mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación
 - Mantenimiento de espacios interiores
 - Mantenimiento de puertas y ventanas
 - Mantenimiento de cocina
 - Mantenimiento de baños
 - Aseo general
4. El contratista presentó, previo a la firma del acta de inicio, los siguientes documentos, conforme a las exigencias contractuales:

- Hojas de vida y documentos anexa del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del contrato.
- Metodología que dará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, organigrama propuesto para la ejecución de estos, entre otros.
- Programación de actividades en diagrama de Gantt.
- Plan de aseguramiento de calidad.

Estos documentos fueron revisados y aprobados por la supervisión de la ETITC como condición para proceder con el inicio.

5. El contratista se compromete a ejecutar todas las actividades en estricto cumplimiento con:
 - Las normativas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Manual del SG-SST de la ETITC.
 - Las políticas de sostenibilidad y manejo ambiental, asegurando la mitigación de impactos generados durante las actividades.
 - Las condiciones técnicas y operativas descritas en las especificaciones del contrato.
 - Aseo general de la obra
6. El contratista deberá mantener comunicación constante con el Supervisor del Contrato y su equipo de trabajo para coordinar cualquier modificación o ajuste necesario. La comunicación formal se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:
 - Supervisión del contrato: viceadministrativa@itc.edu.co
 - Apoyo a la supervisión: arquitectura@itc.edu.co
 - Contratista: proincoingenierias@hotmail.com
7. El contratista deberá presentar, por escrito, una solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones de la ETITC al Supervisor del Contrato Esta solicitud debe incluir una lista detallada con la relación de todo el personal que realizará actividades en las instalaciones, indicando sus nombres completos, documentos de identificación, roles asignados y contacto de emergencia.
8. En caso de que el contratista requiera el ingreso de vehículos a las instalaciones, deberá incluir en la solicitud de autorización las placas de los vehículos, así como los datos del conductor asignado.
9. Todo el personal que ingrese a las instalaciones deberá estar debidamente uniformado y/o identificado visiblemente, de acuerdo con los estándares establecidos por el contratista y aprobados previamente por el Supervisor del Contrato. Cada miembro del personal deberá portar de forma visible un carné de identificación que incluya: nombre completo, número de documento, cargo o función en el proyecto, y datos de contacto del contratista.
10. El ingreso y salida del personal y vehículos serán supervisados por el equipo de seguridad de la ETITC. Se realizará un registro de entradas y salidas diario que debe coincidir con la relación de personal autorizada.
11. Se acuerdan las siguientes acciones iniciales:
 - Ejecución de actividades según el cronograma presentado y aprobado.
 - Compromiso del contratista de cumplir con las especificaciones técnicas aceptadas.
 - Coordinación inicial de actividades con el supervisor.
12. Se realizará un comité técnico semanal donde se revisará el avance del contrato y se coordinará cualquier ajuste necesario.

La ETITC hace entrega formal al contratista de las áreas objeto del contrato en condiciones adecuadas para la ejecución del proyecto. El contratista se compromete a establecer un campamento

o lugar de acopio para manejo administrativo y operativo, garantizando servicios sanitarios adecuados y cumplimiento normativo.

El contratista declara que cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y que ha implementado los planes aprobados relacionados con calidad, manejo ambiental y seguridad industrial. También manifiesta que todo el personal está debidamente capacitado e identificado para garantizar un desarrollo seguro y eficiente de las actividades.

Ambas partes ratifican que se encuentran cumplidos los requisitos legales, técnicos y administrativos para dar inicio a la ejecución del contrato. Así mismo, se acuerda que cualquier novedad que afecte el cronograma o las actividades deberá ser informada oportunamente al Supervisor del Contrato.

4. ANEXOS

N/A

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	**4:30**	**PM**	**Observaciones**	N/A

En Constancia firman:

ARIEL TOVAR GÓMEZ	JAIME ANDRES AREVALO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**